

| | | | |
|---|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 02 | PÁGINA: 1 de 6 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 12/08/2016 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2016 | |

Villavicencio, 02 de mayo de 2018.

Doctor:

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Universidad de los Llanos

Ciudad

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Autonomía de las instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de su estructura cuenta con la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación.

El Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, indica “Mediante la acción participativa, esta administración se caracterizará por fundar toda su planeación, organización, administración y gestión en claros principios orientadores para cumplir con las funciones institucionales que se desarrollarán como un espacio de

| | | | | | |
|---|---|--|--------------------------|-----------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | | VERSIÓN: 02 | PÁGINA: 2 de 6 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 12/08/2016 | | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2016 | | |

transmisión, búsqueda y construcción del conocimiento, en un ambiente de convivencia, paz y libertad en un marco democrático, participativo y pluralista; para contribuir desde la región con el logro de la unidad nacional, enfatizando entre la comunidad educativa el respeto a la dignidad humana y la vigencia plena de los derechos humanos, generando mecanismos institucionales que aporten a la preservación del ambiente y en ser factor esencial para el desarrollo humano de la región”.

Para tal fin, la investigación, la pertinencia curricular y la proyección social, serán valiosos instrumentos puestos al servicio de la comunidad de la región a través de sus estudiantes, profesores y egresados, apoyados permanentemente por la estructura administrativa.

Es por eso que para llevar a cabo los diferentes eventos de proyectos de investigación y demás que se requieren para la Universidad, implica que los servicios contratados tengan la capacidad, idoneidad, conocimiento, experiencia, que atiendan y desarrollen directamente la gestión y control de cada evento, asignando los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto y planificando el engranaje de las diversas fases de los mismos, lo que supone que asume el riesgo de pérdidas, deterioros y todos los servicios adicionales en los que se acuerden para prestar el servicio de tipo logístico y cumplir con los objetivos planteados en cada uno de ellos.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar el servicio de tipo logístico y atención a público para garantizar el apoyo a los diferentes eventos y proyectos de la Universidad de los Llanos.

Todo ello enmarcado en el contrato N° 458 de 2016 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Colciencias, bajo el rubro de Salidas de campo, el cual se encuentra disponible para todos aquellos costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. que sobre el particular se sostiene sobre el objetivo principal de “Construir conocimiento sobre posibles escenas educativas para la interculturalidad y las diferencias en comunidades educativas que están en situación de conflicto social en el departamento del Meta (Colombia), en las cuales se reconozcan los cuerpos como territorios de paz”, proyecto del cual se derivan compromisos de eficiencia en el manejo del recurso aportado por Colciencias, agilidad y transparencia en el manejo de los mismos y demás obligación es inherentes al desarrollo del contrato.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para ejecutar actividades de servicios de tipo logístico, cáterin y atención a público para garantizar el apoyo al evento y proyecto del Contrato N° 458 de 2016 suscrito con Colciencias y la Universidad de los Llanos.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “EL CUERPO COMO TERRITORIO DE PAZ: ESCENAS EDUCATIVAS POSIBLES PARA LA INTERCULTURALIDAD Y LAS DIFERENCIAS” EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 458 DE 2016 SUSCRITO CON COLCIENCIAS Y UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

| | | | | | |
|---|---|--|--------------------------|-----------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | | VERSIÓN: 02 | PÁGINA: 3 de 6 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 12/08/2016 | | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2016 | | |

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Garantizar el servicio logístico en el evento coordinando con el supervisor.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamiento.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión) requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
7. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
8. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
9. Coordinar la entrega de la póliza objeto del contrato con el supervisor designado por la UNILLANOS y reemplazando aquella que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
10. Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
11. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
12. El contratista garantizará la atención de las peticiones por parte de la supervisión en horario comercial.
13. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
14. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Especificaciones Técnicas: El Contratista deberá prestar el servicio de acuerdo a cada uno de los ítems definidos a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CARACTERÍSTICAS | CANT | DOCENTE | EVENTO |
|------|--------------|--|------|--------------------------------|--|
| 1 | Alimentación | Desayuno opción 1 Servicio de servido | 120 | HÉCTORR ROLANDO CHAPARRO | Proyecto de investigación: |
| 2 | Alimentación | Almuerzo opción 1 Servicio de servido | 120 | | Cuerpo territorio de paz: escenas educativas posibles para la interculturalidad y las diferencias (contrato 458-2016). Reunión de socialización y a cuerdos |

| | | | |
|---|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 02 | PÁGINA: 4 de 6 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 12/08/2016 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2016 | |

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente los servicios detallados en el cuadro anterior se debe garantizar el servicio y la atención en la sede Barcelona, de acuerdo a lo establezca el supervisor.

OPCIONES ALIMENTACIÓN

DESAYUNOS

| | |
|-------------|---|
| | 9.000 – 12.000 |
| ITEM | 1 |
| A | Omellett con fruta y jugo |
| B | Crepes mixtos de pollo y carne |
| C | Hayaca típica llanera, café en leche, arepa o pan |

ALMUERZOS

| | |
|---|---|
| | 12.000 |
| | 1 |
| A | Arroz, blanco, carne, ensalada, papa al vapor |
| B | Arroz, blanco, pollo, ensalada, tajadas de plátano. |

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$2.880.000)**, IVA incluido, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada servicio para obtener el valor favorable para la Institución; también se tuvo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

De tal forma, que para la presente contratación se tiene en cuenta el estudio de mercado anexo.

Así, se obtuvo un valor total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$2.880.000)**

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato dentro del plazo de ejecución así:

La UNILLANOS cancelará al contratista el valor del contrato, haciendo liquidaciones o cortes mensuales, de conformidad al servicio prestado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus

| | | | | | |
|---|---|--|--------------------------|-----------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | | VERSIÓN: 02 | PÁGINA: 5 de 6 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 12/08/2016 | | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2016 | | |

obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán así: Centro de Costos 52005 – Contrato de financiamiento No. 458-2016.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 **Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

| TIPIFICACION | ESTIMACION | | ASIGNACIÓN |
|---|--------------|---------|---|
| | PROBABILIDAD | IMPACTO | |
| RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes | RIESGO BAJO | BAJO | 50% Universidad de los Llanos 50% Contratista |
| RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

| | | | |
|---|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 02 | PÁGINA: 6 de 6 |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 12/08/2016 | |
| | | VIGENCIA: 2016 | |

| TIPIFICACION | ESTIMACION | | ASIGNACIÓN |
|--|--------------|---------|---------------------|
| | PROBABILIDAD | IMPACTO | |
| RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el NIT. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

9. – SUPERVISION

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Director del proyecto de investigación “El cuerpo como territorio de paz: escenas educativas posibles para la interculturalidad y las diferencias” de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

ORIGINAL FIRMADO

MARCO AURELIO TORRES MORA
 Dirección General de Investigaciones

Elaboró: Rolando Chaparro.
 Director proyecto de investigación
 “El cuerpo como territorio de paz: escenas educativas posibles para la interculturalidad y las diferencias”

Verificó: Maryi Melissa Rojas
 Profesional de apoyo